

Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Villavicencio

De: Cesar Garzon Navas <cesar.garzonnavas@cyc-bpo.com>
Enviado el: viernes, 25 de marzo de 2022 10:55 a. m.
Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Villavicencio
CC: karen.bernal@cyc-bpo.com; diego.gonzalez@cyc-bpo.com; nicol.garcia@cyc-bpo.com
Asunto: RV: APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CREDITO RAD: 2021-214
Datos adjuntos: APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO.pdf

Señor
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO FALABELLA S.A
DEMANDADOS : MONICA DEL ROSARIO PEREZ URIBE
RADICADO : 2021 - 0214

CÉSAR ALBERTO GARZÓN NAVAS, abogado inscrito, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 80.900.984 de Bogotá, D.C. y portador de la tarjeta profesional número 238.067 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito allegar liquidación del crédito.

Para efectos de notificación al presente correo o al correo cesar.garzonnavas@cyc-bpo.com

Del señor juez,

Cordialmente,

Nombre: César Alberto Garzón Navas
Cédula: 80.900.984 de Bogotá D.C.
T.P: 238.067 del C.S. de la J.
Teléfono: 7461166 extensión 8005
Dirección: Calle 19 N. 3-16 piso 3 de Bogotá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de C&C Services S.A.S. está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo, Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, C&C Services S.A.S, tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

CONFIDENTIALITY NOTICE

This e-mail message including attachments, if any, is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and/or privileged material. Any review, use, disclosure or distribution of such confidential information without the written authorization of C&C Services S.A.S. is prohibited. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply e-mail and destroy all copies of the original message. By receiving this e-mail you acknowledge that any breach by you and/or your representatives of the above provisions may entitle C&C Services S.A.S. to seek for damages.

Señor
JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO FALABELLA S.A
DEMANDADOS : MONICA DEL ROSARIO PEREZ URIBE
RADICADO : 2021 - 0214
ASUNTO : APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

CÉSAR ALBERTO GARZÓN NAVAS, abogado inscrito, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 80.900.984 de Bogotá, D.C. y portador de la tarjeta profesional número 238.067 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito allegar liquidación del crédito, con sus intereses moratorios causados hasta la fecha, solicito respetuosamente, se sirva correr traslado a la parte pasiva y si esta no se objeta se imparta su aprobación.

PAGARE N° 209970869384	CAPITAL	INTERESES MORATORIOS	INTERESES REMUNERATORIOS	TOTAL
PAGARE N° 209970869384	\$ 128.430.945	\$ 31.192.451,71	\$ 10.849.739,00	\$ 170.473.135,71
TOTAL				\$ 170.473.135,71

Anexo la liquidación correspondiente de conformidad con el artículo 446 del CGP. En un (1) folio a una cara.

Del señor Juez,



CÉSAR ALBERTO GARZÓN NAVAS
C.C. No. 80.900.984 de Bogotá. D.C.
T.P. No. 238.067 del C. S. de la Judicatura

PAGARE 207042768084				
			CAPITAL	128.430.945
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	Interes Total
10/03/2021	30/03/2021	20	1,82	\$ 2.337.443,20
1/04/2021	30/04/2021	30	1,81	\$ 2.324.600,10
1/05/2021	30/05/2021	30	1,93	\$ 2.478.717,24
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	\$ 2.478.717,24
6/07/2021	30/07/2021	24	1,92	\$ 2.465.874,14
1/08/2021	31/08/2021	30	1,94	\$ 2.491.560,33
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	\$ 2.478.717,24
1/10/2021	31/10/2021	30	1,92	\$ 2.465.874,14
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	\$ 2.491.560,33
1/12/2021	31/12/2021	30	1,96	\$ 2.517.246,52
1/01/2022	31/01/2022	30	1,98	\$ 2.542.932,71
1/02/2022	28/02/2022	30	2,04	\$ 2.619.991,28
1/03/2022	30/03/2022	17	2,06	\$ 1.499.217,23
TOTAL INTERESES MORATORIO				\$ 31.192.451,71
CAPITAL				\$ 128.430.945,00
TOTAL INTERESES CORRIENTES				\$ 10.849.739,00
TOTAL LIQUIDACIÓN				\$ 170.473.135,71